

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo para la renovación de representantes de clubes en el Consejo Navarro del Deporte

Los clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas pueden presentar propuestas hasta el 15 de octubre

Viernes, 22 de septiembre de 2017

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud abre el plazo para el nombramiento de los cuatro miembros del Consejo Navarro del Deporte (enlace <https://www.deporteyjuventudnavarra.es/es/consejo-navarro-del-deporte>) representantes de los clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra. La renovación de estos cargos tiene lugar cada cuatro años.

Por ello, los clubes inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra pueden presentar candidaturas hasta el próximo 15 de octubre a través de la Secretaría del Consejo Navarro del Deporte (a la dirección de correo electrónico eimazvac@navarra.es). Cada club podrá realizar una propuesta.

Concluido el plazo, el Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, Rubén Goñi, designará cuatro de las propuestas como nuevos representantes del Consejo Navarro del Deporte, según establece el Decreto Foral 15/2007 en el artículo 8.2.c) que regula el Consejo. Las candidaturas seleccionadas deberán aceptar previamente su cargo.

Consejo Navarro del Deporte

El Consejo Navarro del Deporte trabaja desde mayo de 2016 a través de comisiones específicas que abordan asuntos en materia deportiva como la regulación de las distintas profesiones del deporte; el plan para el impulso del voluntariado deportivo; el plan de optimización y modernización de instalaciones deportivas; la agilización de procesos administrativos y cuestiones económicas; el deporte femenino; el plan de promoción de la actividad física; el plan de impulso de deportes autóctonos; el deporte de alto rendimiento, investigación y formación, o la práctica deportiva en edad escolar.

Este Consejo es un órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Foral en materia de deporte y de participación social en el desarrollo del deporte en Navarra, tal y como se recoge en la Ley Foral 15/2001 de 5 de julio, del Deporte de Navarra, en su artículo 8.

Este órgano tiene el objetivo de promover la existencia de un foro de debate cualificado y con representatividad social en materia de deporte y

de impulsar la participación e interacción social en la configuración de la política general en materia deportiva y en el desarrollo del deporte en Navarra.

El Consejo Navarro del Deporte cuenta con 32 miembros que se dividen en tres apartados: representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como miembros natos; representantes de otras Administraciones Públicas y organizaciones de ámbito deportivo y social, donde se encuadran los y las representantes de los clubes deportivos; y miembros a título individual.